

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**ALGETE**

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado dos veces la notificación por los cauces previstos a tal efecto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, y apreciando que el contenido de la misma puede lesionar derechos e intereses legítimos, en aplicación del artículo 61 de la citada Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica el archivo de los expedientes de licencia de actividad a los siguientes interesados:

- Doña Blanca Inés Romero Salinas (expediente 71/07).
- Don Eduardo García Gómez (expediente 95/02).
- “Clínicas Control Dent, Sociedad Limitada” (expediente 95/08).

Contra dicha resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que pone fin a la vía administrativa, solo cabe interposición de recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó el acto, o alternativamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la recepción de la notificación, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid.

En Algete, a 25 de octubre de 2010.—El concejal-delegado, Emilio Monasterio López.
(02/10.730/10)